

INFORME DE SEGUIMIENTO

A la Publicación de Documentos en el Sistema Electrónico para la Contratación
Pública

SECOP II

Andrea Gil Herrera, Jefe de Control Interno

OFICINA DE CONTROL INTERNO

FONVALMED

MEDELLÍN – ANTIOQUIA

30 de julio de 2026



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. GENERALIDADES	5
1.1 OBJETIVO GENERAL	5
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
2. ALCANCE	5
3. NORMATIVIDAD APLICADA EN LA EVALUACIÓN	5
4. CONTROLES IDENTIFICADOS	6
5. METODOLOGÍA	6
6. RESULTADOS	7
7. INFORME EJECUTIVO	7
8. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	13



INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en el marco de sus competencias, en especial las conferidas por la Ley 87 de 1993, y con el fin de garantizar los principios de transparencia, eficiencia, eficacia y celeridad de las actuaciones administrativas, presenta el informe de seguimiento a la contratación publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II-, en atención de las disposiciones legales vigentes sobre la materia contractual. En efecto, en lo que tiene que ver con la verificación de publicación de los documentos, actos y/o actuaciones administrativas, se realiza el primer seguimiento trimestral a la gestión contractual del Fondo de Valorización de Medellín FONVALMED de la vigencia 2026 y cierre de la vigencia 2025, en lo relacionado con los actos asociados con los expedientes digitales, los cuales deben estar disponibles para que puedan ser consultados por la ciudadanía en general.

1. GENERALIDADES

1.1 OBJETIVO GENERAL

Verificar la publicación de los documentos contemplados en el Proceso de Gestión contractual de los contratos suscritos por el del Fondo de valorización de Medellín FONVALMED, en la plataforma del SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública).

Destacar los progresos alcanzados en la publicación de documentos, la organización de los expedientes contractuales y la adopción de buenas prácticas orientadas a garantizar la transparencia, trazabilidad y cumplimiento normativo en la gestión contractual.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Seleccionar y evaluar una muestra representativa de los contratos ejecutados en el primer trimestre de la vigencia de 2026 y el cierre de la vigencia 2025 con referencia a la publicación en el SECOP II de los documentos, actos y/o actuaciones administrativas que hacen parte de la gestión contractual del del Fondo de valorización de Medellín FONVALMED.
- b. Identificar las posibles deficiencias en la publicación de documentos contractuales en el SECOP II.
- c. Reportar el informe de evaluación de la muestra seleccionada a los respectivos supervisores, con el fin, de subsanar las deficiencias encontradas, en torno al seguimiento a la gestión efectuada por el Fondo de valorización de Medellín FONVALMED en relación con la verificación de la terminación, liquidación de contratos y cierre de los expedientes digitales en la plataforma del SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), de los contratos expedidos en el primer trimestre de la vigencia de 2026 y el cierre de la vigencia 2025.

2. ALCANCE

El presente informe de control interno tiene como alcance la verificación del cumplimiento en la publicación de los documentos contractuales en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. La revisión se realizará sobre una muestra representativa de los contratos en ejecución y terminados en último período del año 2025.

3. NORMATIVIDAD APLICADA EN LA EVALUACIÓN

De conformidad con las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley, la Oficina de Control Interno, con el propósito de verificar el cumplimiento por parte de FOVALMED y en atención al artículo 12 literales e, f, y g de la Ley 87 de 1993 modificada parcialmente por el Decreto 1537 de 2001, lleva a cabo el seguimiento trimestral a la información publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, mediante comprobación de documentos, comprobaciones, cotejos, observaciones, de todos los documentos y actuaciones administrativas celebrados durante el primer trimestre de la vigencia 2026 y el cierre de la vigencia 2025, conforme en lo establecido al art. 4 y 5 de la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, el marco legal de la contratación pública en Colombia se encuentra previsto en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 modificadas parcialmente por la Ley 1882 de 2018, la ley 2160 de 2021 y el Decreto 1510 de 2013, estas normas establecen los procedimientos para contratar y las modalidades de selección del contratista y demás normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, Ley 1474 de 2011, Ley 2195 de 2022 y la ley 1712 de 2014 y las demás normas que regulen el proceso.

4. CONTROLES IDENTIFICADOS

- Plan Anual de Adquisiciones
- Manual de Contratación

- Plataforma de Gestión Transparente
- Plataforma SECOP II
- Base de datos del área de contratación.

5. METODOLOGÍA

- Solicitud de la información a los responsables de la gestión contractual del área de contratación y la Oficina de Contratación de la entidad.
- Selección de la muestra representativa.
- Revisión de la plataforma del SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública).
- Revisión de los documentos, actos y/o actuaciones administrativas, que hacen parte de la gestión contractual del Fondo de valorización de Medellín FONVALMED.
- Cotejar la información recopilada con la normativa legal vigente y proyectar un informe con las conclusiones y recomendaciones producto del seguimiento de la gestión contractual del primer trimestre de la vigencia 2026 y del cierre de la vigencia 2025.

6. CRITERIO DE AUDITORÍA

La presente verificación se realizó con fundamento en el Manual de Contratación de FONVALMED, vigente para la Entidad, tomando como criterio de evaluación las disposiciones aplicables a cada una de las etapas del proceso contractual. Los hallazgos consignados en este informe corresponden a la revisión de la información publicada en la plataforma SECOP II y se sustentan, de manera específica, en los requisitos documentales establecidos para la etapa de liquidación de los contratos, relacionados con las actas de liquidación (págs. 58 y 59), las pólizas (págs. 64 y 67) y los requisitos para la liquidación (págs. 78 y 79) del citado Manual.

7. RESULTADOS

La Oficina de Control Interno del Fondo de Valorización de Medellín – FONVALMED, en ejercicio de su rol de evaluación independiente, realizó la verificación de los expedientes contractuales correspondientes a la vigencia 2026 y al cierre de los contratos de la vigencia 2025, revisando las diferentes etapas del proceso contractual.

Como resultado de la revisión efectuada, se evidenciaron varias novedades en la etapa de cierre de los contratos correspondientes a la vigencia 2025, relacionadas principalmente con la ausencia de documentos que hacen parte integral del expediente contractual, tales como los memorandos de supervisión, el plan de pagos y las pólizas, entre otros documentos exigidos de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad.

CONTRATO	OBSERVACIONES
2025-02447	NO TIENE PLAN DE PAGOS- FALTAN LOS ANEXOS DE LIQUIDACION.
2025-02449	FALTA PLAN DE PAGOS - LO REPORTAN COMO TERMINADO (en base de datos de contratación) PERO ESTA EN EJECUCIÓN
2025-02452	FALTA PLAN DE PAGOS - LO REPORTAN COMO TERMINADO (en base de datos de contratación) PERO ESTA EN EJECUCIÓN
2025-02460	NO TIENE PLAN DE PAGOS
2025-02467	NO APARECE NI POR NOMBRE DEL PROVEEDOR NI NUMERO DE CONTRATO
2025-02486	AUN EN EJECUCION - NO PLAN DE PAGOS
2025-02534	NO TIENE PLAN DE PAGOS – NO TIENE INFOMRES

Estas situaciones evidencian debilidades en la conformación y cierre de los expedientes contractuales, por lo que se hace necesario fortalecer los mecanismos de

control y seguimiento, con el fin de garantizar el cumplimiento de los lineamientos internos y la integridad de la documentación que soporta cada proceso contractual.

8. INFORME EJECUTIVO

El presente informe da muestra del seguimiento a la actividad contractual del primer trimestre de la vigencia 2026 y el cierre de la vigencia 2025, con el objetivo de verificar las actividades contempladas por el proceso de gestión contractual, frente a la publicación de los contratos del Fondo de Valorización de Medellín FONVALMED en la plataforma del SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública).

Se enumeran las recomendaciones y conclusiones obtenidas en la evaluación independiente y control de la gestión contractual.

9. CONCLUSIONES GENERALES.

Como resultado de la verificación realizada a los expedientes contractuales de la vigencia 2025, la Oficina de Control Interno concluye que existen oportunidades de mejora en el proceso de cierre contractual, debido a la ausencia de documentos requeridos por el Manual de Contratación de FONVALMED, tales como memorandos de supervisión, planes de pago y pólizas en algunos expedientes revisados.

Esta situación evidencia debilidades en los controles asociados a la conformación y verificación de los expedientes contractuales, lo cual puede afectar la integridad de la documentación, la trazabilidad de las actuaciones administrativas y el cumplimiento de los procedimientos institucionales. En consecuencia, se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento y control, así como establecer revisiones previas al cierre de los expedientes, con el propósito de asegurar que estos cuenten con la totalidad de los documentos exigidos y minimizar riesgos administrativos, jurídicos y de control.

1. Incumplimiento de los lineamientos internos.

Se evidenció que algunos expedientes contractuales de la vigencia 2025 no contienen la totalidad de los documentos exigidos por el Manual de

Contratación de FONVALMED para la etapa de cierre, lo que representa un incumplimiento de los procedimientos internos establecidos.

2. Debilidades en la gestión documental.

La falta de documentos esenciales evidencia debilidades en la organización, conservación y conformación de los expedientes contractuales, afectando la integridad de la información que soporta cada proceso.

3. Debilidades en la supervisión y control.

La ausencia de memorandos de supervisión y demás soportes sugiere oportunidades de mejora en los mecanismos de seguimiento y control ejercidos durante la ejecución y el cierre de los contratos.

4. Riesgo institucional.

La documentación incompleta incrementa el riesgo de observaciones por parte de los organismos de control y dificulta la trazabilidad, la transparencia y la adecuada defensa jurídica de la Entidad frente a eventuales requerimientos.

5. Necesidad de fortalecer los controles.

Se hace necesario fortalecer los controles internos relacionados con la revisión y validación de los expedientes antes de su cierre definitivo, garantizando que estos contengan la totalidad de los documentos requeridos por la normatividad y los procedimientos institucionales.

10. RECOMENDACIONES GENERALES

Como resultado de la revisión efectuada a los expedientes contractuales publicados en la plataforma SECOP II, la Oficina de Control Interno recomienda:

1. Fortalecer los controles sobre la publicación de la información en SECOP II, verificando que, previo al cierre de cada proceso contractual, se encuentren cargados la totalidad de los documentos exigidos por el Manual de Contratación y la normatividad aplicable.

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

2. Implementar una lista de verificación (check list) para el cierre de los contratos, que incluya la validación de los documentos publicados en SECOP II, tales como memorandos de supervisión, plan de pagos, pólizas, actas y demás soportes requeridos.
3. Asignar una revisión final de calidad de los expedientes electrónicos, con el fin de confirmar que la información registrada en SECOP II sea completa, legible, corresponda al contrato respectivo y refleje de manera íntegra las actuaciones surtidas durante la ejecución y cierre contractual.
4. Capacitar periódicamente a supervisores, apoyos a la supervisión y servidores responsables de la gestión contractual en las obligaciones relacionadas con el cargue oportuno y completo de los documentos en SECOP II, así como en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación.
5. Establecer controles periódicos de seguimiento a la publicación documental en SECOP II, que permitan identificar de manera preventiva expedientes con información incompleta y adoptar las acciones correctivas antes del cierre contractual.
6. Definir responsables y tiempos para la actualización de la información en SECOP II, garantizando que la documentación contractual sea publicada de forma oportuna, completa y conforme a los principios de transparencia, publicidad y trazabilidad que rigen la contratación estatal.
7. Realizar verificaciones periódicas por parte del área de contratación sobre la integridad de la información publicada en SECOP II, generando reportes de cumplimiento que permitan identificar oportunidades de mejora y reducir el riesgo de observaciones por parte de los organismos de control.

11. CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno realizó la verificación de los procesos contractuales de las vigencias 2025 y 2026 con fundamento en las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación de FONVALMED y demás lineamientos internos aplicables a la gestión contractual.

Como resultado de la revisión efectuada a la información publicada en la plataforma SECOP II, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la etapa de cierre de algunos procesos contractuales de la vigencia 2025. Los hallazgos consignados en el presente informe corresponden específicamente al incumplimiento de requisitos documentales establecidos en el Manual de Contratación, particularmente en lo relacionado con las actas de liquidación (págs. 58 y 59), las pólizas (págs. 64 y 67) y los requisitos para la liquidación de los contratos (págs. 78 y 79).

Dado que la mayoría de los procesos correspondientes a la vigencia 2025 se encuentran en estado "**Terminado**" en la plataforma SECOP II, las observaciones identificadas respecto a la publicación de la documentación no podrán ser objeto de ajuste en dicho sistema. No obstante, se recomienda a las dependencias responsables verificar que los expedientes físicos y/o electrónicos institucionales se encuentren completos y debidamente conformados, garantizando la conservación de la totalidad de los documentos que soportan cada proceso contractual.

Los resultados obtenidos constituyen una oportunidad para fortalecer los controles preventivos en la gestión contractual de la vigencia 2026, implementando mecanismos que aseguren el cumplimiento integral del Manual de Contratación, la adecuada conformación de los expedientes y la publicación oportuna y completa de la documentación en la plataforma SECOP II, contribuyendo al fortalecimiento del sistema de control interno y a la mitigación de riesgos en la gestión contractual.

ANDREA GIL HERRERA

Jefe Oficina de Control Interno